

Los listados se encuentran expuestos al público en los Servicios de Justicia de las Delegaciones del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

RESOLUCION DE 16 DE MARZO DE 2000, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, hechas públicas mediante Orden de 26 de noviembre de 1999 (BOE del día 10 de diciembre).

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar las relaciones provisionales, por ámbitos territoriales, de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales, turnos promoción interna y libre, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, y San Bernardo, número 21, Madrid 28015, y su página Web, www.mju.es Ofertas de Empleo Público Organo competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan las plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Centro de Información Administrativa de Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, Madrid 18035 .

Los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión, circunstancias que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de la lista de admitidos.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

Los aspirantes que figuren en la presente Resolución excluidos, causa exclusión "Q" (Tipo de máquina no especificado o especificar varias), en la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, serán incluidos de oficio en las listas definitivas de admitidos, Máquina "M" (Mecánica).

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en la relación provisional a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, turno de promoción interna, no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de los mismos que reúnen el requisito de contar con cinco años de servicios efectivos como funcionarios de carrera y cuenten, como mínimo, con ocho puntos, con arreglo al baremo de méritos establecidos en las bases de las convocatorias.

RESOLUCION de 3 de abril de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Antonio Corrales Lara Interventor del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por D. Antonio Corrales Lara, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esta corporación el día 10 de diciembre de 1999 y por el Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), mediante Resolución favorable de su Presidencia de fecha 22 de marzo de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a D. Antonio Corrales Lara, NRP 32848832/24/A3013, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de esta Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la Resolución Provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares Administrativos de Función Administrativa de Distritos de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 6 de julio de 1999 (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares Administrativos de Función Administrativa de Distritos de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado, vista la propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de

lo dispuesto en la base 6.1 de la citada Resolución de 22 de junio de 1999, Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 317/1996, de 2 de julio, (BOJA núm. 77, de 6 de julio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar provisionalmente las plazas de Auxiliares Administrativos de Función Administrativa de Distritos de Atención Primaria y Areas Hospitalarias a los concursantes admitidos, cuya relación se publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con expresión de la puntuación alcanzada.

Segundo. Publicar la relación de concursantes excluidos, con indicación expresa de las causas de exclusión.

Tercero. Contra la presente Resolución, podrá formularse reclamación por los interesados en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 2 de marzo de 2000 (BOJA del 18), se convocó el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades, en el contexto normativo del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (BOE del 20), por el que se regula el ingreso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

De conformidad con la Base IV de la citada Orden, y en virtud de las competencias que tiene conferidas, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de admitidos al concurso-oposición convocado por la Orden de 2 de marzo de 2000 (BOJA del 18), que es la que figura en el Anexo I de la presente Resolución, con indicación de los apellidos, nombre, DNI, Núm. de pasaporte o documento análogo para participantes de nacionalidad extranjera, y número de participante asignado en el concurso-oposición.

Segundo. Los aspirantes relacionados en el Anexo II de esta Resolución con el epígrafe «No exentos de la prueba del castellano» deberán acreditar su conocimiento del castellano, mediante la realización de la correspondiente prueba, de acuerdo con lo establecido en la Base VI de la Orden de 2 de marzo de 2000.

Tercero. Los aspirantes relacionados en el Anexo III de la presente Resolución con el epígrafe «Solicitudes de adaptación» son los que, de acuerdo con los datos existentes en

la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, han solicitado adaptación de tiempo y medios de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1.2 de la Orden de 2 de marzo de 2000. En el caso de haber marcado en la solicitud de participación el recuadro 2.5, y no aparecer incluido en este Anexo, deben solicitar, en el plazo establecido para alegaciones, las adaptaciones que consideren necesarias.

Cuarto. Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el Anexo IV de la presente Resolución.

Quinto. Los dígitos que figuran en la columna denominada «P.I.», corresponden a la provincia consignada por los aspirantes en el apartado 5.1 de la solicitud «Aspirante a interinidades»; los aspirantes que participan por el turno de adquisición de nuevas especialidades son los que figuran con las siglas «ANE», y los que participan por el turno de reserva de minusvalía figuran con las siglas «RDM».

Sexto. En aplicación de los principios de eficacia y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución española y en los artículos 3 y 75 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la precitada Ley, los Anexos de la presente Resolución se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Séptimo. Conceder un plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de los Anexos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, para presentar las alegaciones a que hubiere lugar, que se formalizarán en instancias dirigidas a la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, para ello deberán tener en cuenta las claves de los motivos de exclusión y la forma de subsanarlos que figuran en el Anexo V. Las alegaciones se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia donde se presentó la instancia de participación o en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Octavo. Las alegaciones presentadas serán aceptadas o denegadas, según proceda, en la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se hagan públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Noveno. La distribución de aspirantes a los Tribunales será realizada por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos mediante la oportuna Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El número de participantes en el concurso-oposición que figura en los Anexos a esta Resolución, bajo el epígrafe «Número oposición», deberá ser anotado por cada uno de los participantes a fin de conocer con precisión el Tribunal dónde deberá realizar las pruebas.

Sevilla, 24 de abril de 2000.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

ANEXO V

CLAVES DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSION Y FORMA DE SUBSANARLOS

A) Solicitud fuera de plazo. Certificación del Organismo en el que presentó la solicitud indicando la fecha de registro de entrada de la misma.